		2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-019
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 3		

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 105M DE 2016

PROCESO No: SA16M-219

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.


OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS LACTEOS Y DERIVADOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$13.483.240

VALOR ADICIONAL: \$6.740.267


Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, subgerente de servicios de salud quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013 y actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ALFREDO DAVID LINERO NAVARRA**, identificado con C.C. N° 72.215.078, obrando como Representante Legal de PASTEURIZADORA LA MEJOR, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 17 de marzo de 2016, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 105M de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 105M de 2016, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS LACTEOS Y DERIVADOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$13.483.240. 2) Que el contrato inició la ejecución el 29 de marzo de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 29 de abril de 2016 y se encuentra ejecutado en el 71.52%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en se ha ido agotando paulatinamente el presupuesto asignado al proceso y en razón a garantizar la continuidad del suministro en términos de oportunidad e integralidad mientras se termina de realizar el nuevo proceso de contratación, se requiere adicionar el valor y tiempo de duración. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 105M de 2016 en SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (**\$6.740.267**) M/CTE., y por el término de quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial; adición que corresponde a los siguientes ítems:

No:	CODIGO INTERN O	DESCRIPCION	UNIDAD/MEDID A	CANTIDA D TOTAL	VALOR UNITARI O	VALOR + IVA 16%	VALOR TOTAL
1	N3264	LECHE LIQUIDA ENTERA	BOLSA * 1000 C.C	1500	\$ 1.953	N.A.	\$ 2.929.500

		2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-019
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3		

		LARGA VIDA					
2	N3482	LECHE LIQUIDA DESLACTOSAD A LARGA VIDA	BOLSA * 1100 C.C	60	\$ 2.593	N.A.	\$ 155.580
3	N3525	LECHE LIQUIDA DESCREMADA LARGA VIDA	BOLSA * 1100 C.C	44	\$ 2.343	N.A.	\$ 103.092
4	N3340CI	KUMIS	VASO * 150 C.C	0	\$ 695,69	\$ 807	\$ 0
5	N3083CI	YOGURT ENTERO CON FRUTA	VASO * 150 C.C	185	\$ 675	\$ 783	\$ 144.855
6	N3509	YOGURT LIGHT	VASO * 190 C.C	20	\$ 950	\$ 1.102	\$ 22.040
7	N3341CI	YOGURT + CEREAL	VASO * 150 GRS	150	\$ 732,76	\$ 850	\$ 127.500
8	N3510	AREQUIPE PARA PANADERIA	GALON * 5 KILOS	2	\$ 19.828	\$ 23.000	\$ 46.000
10	N3050	QUESO DOBLECREMA TAJADO	BLOQUE * 2,5 KGS	6	\$ 24.000	N.A.	\$ 144.000
11	N3064	QUESO PAISA	KILO	220	\$ 11.900	N.A.	\$ 2.618.000
12	N3270	CUAJADA	KILO	60	\$ 7.495	N.A.	\$ 449.700
TOTAL							\$ 6.740.267

Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 105M de 2016 en la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **(\$6.740.267) M/CTE.**, al valor inicialmente establecido de \$13.483.240 y contenido en el Clausulado Primero de la Aceptación en mención, quedando el valor total del contrato en VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. **(\$20.223.507).** **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Clausula 3.2 de la Aceptación de Oferta No. 105M de 2016, ampliando el plazo del contrato en (15) quince días más, para una duración total del contrato de 45 días, computo que se extiende hasta el 14 de Mayo 2016. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 105M de 2016, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120201 Concepto Alimentación, Disponibilidad Presupuestal No. 566 del 28 de abril de 2016.


	2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-019
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 3	


CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 105M de 2016, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019.

EL CONTRATANTE


LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
 Subgerente Administrativo *la*

EL CONTRATISTA


ALFREDO DAVID LINERO NAVARRA
 R/L PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.

 Aprobó: Paola Comejo Carrascal, Abogada- GABYS
 Projectó: Angélica Maria Chaparro Quintero, Abogada GABYS *hcho*